

1005-3.5

ACUERDO DIRECTIVO No. 021,
11 OCT 2019

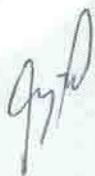
Por la cual se fija la política de internacionalización de la Unidad Central del Valle del Cauca -UCEVA-

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, actuando bajo la autonomía universitaria otorgada por la Ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con los literales a y b del artículo 18 del Acuerdo No.005 de marzo 8 de 2.016- Estatuto General- corresponde al Consejo Directivo de la UCEVA, definir las políticas académicas y de investigación... y definir las políticas administrativas y de planeación institucional, respectivamente.
2. Que es fundamental para el Sistema Colombiano de Educación Superior la inclusión de la dimensión internacional en las Instituciones de Educación Superior, como elemento fundamental para el cumplimiento de las funciones sustantivas.
3. Que la Unidad Central del Valle del Cauca, reconoce lo planteado y divulgado por el Ministerio de Educación Nacional en las Guías de la Internacionalización de la Educación Superior en el año 2015.
4. Que es fundamental para la Unidad Central del Valle del Cauca a la inclusión de la dimensión internacional para el logro de su misión y visión, además del logro de los objetivos institucionales.
5. Que el Plan de Desarrollo de la Unidad Central del Valle del Cauca, Acuerdo No.027 de diciembre 21 de 2011, contempla dentro de sus ejes y programas, el desarrollo y consolidación de la cooperación e internacionalización.
6. Que la Institución plantea la generación de la política de internacionalización como elemento fundamental para la orientación de las facultades para la estructuración de los programas específicos de generación de visibilidad internacional para las diferentes actividades académicas.
7. Que la política de Internacionalización de la Unidad Central del Valle del Cauca, fue socializada en el Consejo Académico en sesión del 29 de agosto de 2019, donde se le hicieron los ajustes pertinentes para ser presentado al Consejo Directivo para lo de su competencia.

En consecuencia,



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: La Unidad Central del Valle del Cauca, con el fin de facilitar el proceso de asimilación de la dimensión internacional a su interior precisa los siguientes términos:

Internacionalización: Proceso transversal que facilita las relaciones que permiten incorporar la dimensión internacional e intercultural y que permite lograr una mayor presencia y visibilidad en contextos globales.

Gestión de la Internacionalización: Elementos de desarrollo de la política institucional que llevan a lograr un mayor posicionamiento y reconocimiento de la institución en el ámbito internacional.

Movilidad académica: Actividades y estrategias desarrolladas que facilitan el desplazamiento tanto de los miembros de la comunidad académica, como universitaria en los escenarios regional, nacional e internacional.

Internacionalización de la Investigación: Desarrollo de actividades encaminadas al posicionamiento, reconocimiento y desarrollo de nuestras estrategias de generación de conocimiento y transferencia del mismo con instituciones pares en el ámbito tanto nacional como internacional.

Cooperación internacional: Estrategias y actividades encaminadas al establecimiento de alianzas que permitan generar procesos de beneficio mutuo entre instituciones nacionales e internacionales. Deben comprender tanto cooperación académica, como cooperación para el desarrollo.

Internacionalización del currículo: Reflexión y construcción de escenarios que permitan asumir los programas de la UCEVA con pensamiento internacional. Se fundamenta en elementos como la enseñanza de lenguas extranjeras, currículos con visión internacional y motivación hacia la generación de visión internacional en toda la comunidad universitaria.

Redes de fomento de la Internacionalización: Participación en grupos de universidades e instituciones que promuevan y faciliten el cumplimiento de actividades misionales y de internacionalización con el fin de potenciar el trabajo en conjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Internacionalización en la UCEVA: La Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA- asume la Internacionalización como el proceso transversal que facilita las relaciones que permiten incorporar la dimensión internacional e intercultural en la Institución y que permite lograr una mayor presencia y visibilidad en contextos globales.

En coherencia con el Proyecto Educativo Institucional- Acuerdo No009 de abril 15 de 2011 y el Plan de Desarrollo vigente se desarrollan actividades:

- Gestión de la Internacionalización
- Movilidad

- Internacionalización de la Investigación
- Participación en propuestas de Cooperación internacional;
- Internacionalización del currículo y,
- La incorporación en Redes de fomento de la Internacionalización.

ARTÍCULO TERCERO: Objetivos de la Internacionalización:

- Generar pensamiento internacional e intercultural en todos los miembros de la Comunidad Universitaria UCEVA
- Generar elementos que permitan lograr visibilidad tanto nacional e internacional que facilite procesos de difusión e intercambio de conocimiento y demás productos institucionales- Fortalecer mediante convenios, los lazos y la interacción de la comunidad universitaria con otras instituciones del orden nacional e internacional
- Establecer estrategias para el relacionamiento con instituciones nacionales e internacionales que promuevan el trabajo en red
- Propiciar la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras en la UCEVA.
- Implementación de actividades de internacionalización dentro de la institución y en la región (internacionalización en casa)
- Apoyar procesos para la integración en contextos internacionales de los diferentes programas académicos de la UCEVA
- Generar estrategias para fomentar procesos de transferencia de conocimiento y difusión de resultados y proyectos de investigación en escenarios internacionales
- Generar espacios que faciliten la movilidad entrante y saliente en la UCEVA
- Motivar a la generación de iniciativas de reflexión que permitan crear propuestas de programas con verdadero pensamiento internacional en la UCEVA
- Creación de espacios para la participación y desarrollo de proyectos y procesos de cooperación académica y cooperación para el desarrollo

ARTÍCULO CUARTO: Principios de la Internacional. Se retoman los principios establecidos en el Estatuto General y aplicado a los conceptos de Internacionalización:

- La Eticidad y la Equidad
- La Autonomía Universitaria
- La formación Integral
- La Calidad
- La Pertinencia
- La igualdad
- La Sana Convivencia
- La libertad tanto de enseñanza como de aprendizaje
- La Identidad Profesional

ARTÍCULO QUINTO: Estructura para la Internacionalización:

Consejo Directivo:

- Define las políticas administrativas y académicas asociadas con la planeación institucional para la internacionalización, con el acompañamiento de la Rectoría y demás unidades académicas y administrativas.



- Aprueba el presupuesto para las actividades de internacionalización en la UCEVA.
- Expide los actos administrativos de su competencia para apoyar la internacionalización.

Consejo Académico:

- Promueve las actualizaciones curriculares orientados al cumplimiento de la política de internacionalización para los diferentes programas académicos
- Genera espacios para la inclusión de actividades curriculares y extracurriculares de apoyo al proceso de internacionalización en la UCEVA
- Expide los actos administrativos de su competencia para fomentar la internacionalización.

Dirección de Internacionalización:

- Dirige el proceso de internacionalización de la UCEVA
- Promueve la estrategia de visibilidad nacional e internacional
- Evalúa las acciones de internacionalización.
- Organiza y lleva a cabo convocatorias de movilidad internacional.
- Identifica y divulga oportunidades y convocatorias asociadas con el proceso de internacionalización.
- Promueve y acompaña los procesos de cooperación internacional.
- Mantiene actualizada la política institucional de internacionalización.

Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigaciones y Facultades:

- Generan el plan de internacionalización anual para cada uno de sus programas académicos.
- Presentan y desarrollan proyectos de internacionalización.
- Gestionan procesos de revisión, y mejoramiento continuo de los programas académicos en los contextos nacionales e internacionales, con el fin de crear currículos más internacionalizados.
- Generan iniciativas de extensión y proyección que puedan convertirse en un producto académico internacional.
- Asesoran y orientan al Rector y al Consejo Directivo en la definición de políticas y estrategias de internacionalización.
- Asesoran proyectos específicos que la Rectoría considere necesarios y oportunos.
- Facilitan la integración entre los Egresados de los programas académicos en los procesos de internacionalización.

Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Bienestar, Jefaturas y demás dependencias:

- Apoyan y asesoran a la Rectoría en la inclusión de nuevos proyectos y políticas asociadas con la internacionalización.
- Generan, Identifican y apoyan programas y proyectos de internacionalización
- Promueven la capacitación del personal académico – administrativo en todos aquellos temas referidos a la internacionalización.
- Apoyan la definición y la formulación de políticas y lineamientos que facilitan la internacionalización en la UCEVA

- Apoyan y promueven las actividades de internacionalización dentro y fuera de la Institución

ARTÍCULO SEXTO: Gestión. La presente política, define los elementos fundamentales para la consolidación de la internacionalización en la UCEVA, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Desarrollo Vigente y en cumplimiento de los elementos otorgados por el Ministerio de Educación Nacional que orientan y facilitan su ejecución. Para su Gestión y operativización estará direccionado por la Dirección de Internacionalización con el soporte de las unidades académicas y administrativas de la UCEVA, dada su característica de transversalidad con los procesos institucionales.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Financiación de la internacionalización. La UCEVA destinará anualmente los recursos necesarios para desarrollar las actividades de ejecución del plan de desarrollo de la política de internacionalización.

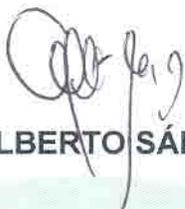
ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada el día 11 OCT 2019

El Presidente del Consejo,

La Secretaria del Consejo,



ALBERTO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ



LIMBANIA PEREA DORONSORO

Proyectó: Ing. Gustavo Adolfo Salazar
Revisó: Asesora Jurídica Externa.